



"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/bvf
Exp. N° 246-959-2020

DECRETO N° 3477 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **15 JUN. 2021**

VISTO:

Las actuaciones mediante las cuales tramita la incorporación del personal contratado a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 6123, y

CONSIDERANDO:

Que atento a la vigencia del Decreto Acuerdo N° 9316-G-2019, los agentes MENDOZA, FABIANA GABRIELA; CAIGUARA, NOELIA MARIA DE LOS ANGELES; SUAREZ, JUAN MANUEL han cumplimentado con la documentación solicitada y los requisitos exigidos en la mencionada normativa legal;

Que, obran en autos los antecedentes que acreditan los 5 años de prestación de servicios continuos y efectivos al 31 de diciembre del 2018;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Personal, la Dirección Provincial de Presupuesto y lo dictaminado por Fiscalía de Estado;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización 2K SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, dependiente de la Jurisdicción "A" Gobernación, como se detalla a continuación:

CREASE:

PERSONAL DE ESCALAFON GENERAL – LEY N° 3161

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>
2	3
1	1

ARTICULO 2°.- Designase en el cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General – Ley N° 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de Organización 2K Secretaria Legal y Técnica, y, a partir de la fecha del presente Decreto a las señoras:

- a) FABIANA GABRIELA MENDOZA
- b) NOELIA MARIA DE LOS ANGELES CAIGUARA

CUIL N° 27-21790107-9
CUIL N° 27-25448708-8


GABRIEL REDONDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia

"2021: Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

///...2 CORRESPONDE A DECRETO Nº 3477 -G-

ARTICULO 3º.- Designase en el cargo Categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General – Ley Nº 3161, de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción "A" Gobernación, Unidad de Organización 2K Secretaria Legal y Técnica, al Sr. **JUAN MANUEL SUAREZ, CUIL Nº 23-27110368-9**, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 4º.- Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "A" Gobernación, U. de O. 2K Secretaria Legal y Técnica, las que de resultar insuficientes tomaran fondos de la partida 01-01-01-01-95 Regularización Decreto Nº 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 6213, ejercicio 2021.-


ARTICULO 5º.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 2º y 3º, y en virtud de las previsiones del Decreto- Acuerdo Nº 9316-G-19, a partir de la fecha del presente Decreto quedan resueltos los contratos de Locación suscriptos oportunamente entre el Estado Provincial y los agentes **FABIANA GABRIELA MENDOZA, NOELIA MARIA DE LOS ANGELES CAIGUARA** y **JUAN MANUEL SUAREZ**.


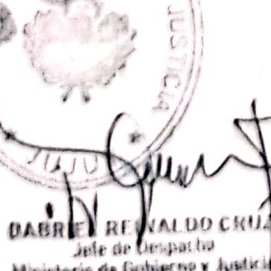
ARTICULO Nº 6.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 7º.- Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaria Legal y Técnica para conocimiento y registro. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.


OSCAR SEBASTIÁN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR



DABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia


C.P.N. CARLOS ALBERTO SASTRE
Ministro de Hacienda y Finanzas